UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 719 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 17 OCT 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 3123-2023-R del Rectorado, el Informe Nº 105-2023-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración y el Informe N° 292-2023-UNSCH-UEI/MZH-J de la Unidad Ejecutora de Inversiones sobre aprobación de la Ampliación Presupuestal N° 01 del Estudio Técnico de la IOARR Adquisición de equipo de laboratorio y mobiliario de laboratorio; en el(la) Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único de Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en el artículo 2º;

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, con Resolución Rectoral N° 558-2022-UNSCH-R, de fecha 27 de octubre de 2022, se aprobó la actualización del Estudio Técnico de la IOARR Adquisición de equipo de laboratorio y mobiliario de laboratorio; en el(la) Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2553117, bajo la modalidad de Administración Indirecta, con un plazo de ejecución de 05 meses, por el monto de S/ 4'682,155.93;

Que, con Resolución Rectoral N° 378-2023-UNSCH-R, de fecha 31 de mayo de 2023, se aprobó la actualización del Estudio Técnico de la IOARR Adquisición de equipo de laboratorio y mobiliario de laboratorio; en el(la) Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2553117, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el monto de S/ 3'376,812.07;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 719 -2023-UNSCH-R

Que, mediante Carta Nº 25-AS-SM-21-2023-UNSCH-CS-1, de fecha 13 de octubre de 2023, el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada Nº 21-2023-UNSCH-CS-1 ha solicitado la ampliación presupuestal de certificación de crédito presupuestario, en vista que la oferta económica supera al monto del valor referencial convocado;

Que, con Carta Nº 009-2023-UNSCH-UEI/RMG-EPI, de fecha 16 de octubre de 2023, el Especialista I en Proyectos de Inversión de la Unidad Ejecutora de Inversiones ha remitido el expediente de Ampliación Presupuestal Nº 01 por variación de precios del Estudio Técnico de la IOARR Adquisición de equipo de laboratorio y mobiliario de laboratorio; en el(la) Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, por el monto de S/ 1'749,651.67;

Que, con el Informe Nº 024-2023-UNSCH-UEI/NBU-RSLOP, de fecha 16 de octubre de 2023, el Responsable de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos de la Unidad Ejecutora de Inversiones ha emitido la opinión favorable a la Ampliación Presupuestal Nº 01 por variación de precios del Estudio Técnico de la IOARR Adquisición de equipo de laboratorio y mobiliario de laboratorio; en el(la) Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, por el monto de S/ 1'749,651.67;

Que, a través del Informe Nº 292-2023-UNSCH-UEI/MZH-J, de fecha 16 de octubre de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones ha solicitado la aprobación de la Ampliación Presupuestal N° 01 por variación de precios del Estudio Técnico de la IOARR Adquisición de equipo de laboratorio y mobiliario de laboratorio; en el(la) Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, por el monto de S/ 1'749,651.67;

Que, con Informe Nº 105-2023-DIGA-UNSCH, de fecha 16 de octubre de 2023, la Dirección General de Administración ha solicitado la aprobación de la Ampliación Presupuestal N° 01 por variación de precio del Estudio Técnico de la IOARR Adquisición de equipo de laboratorio y mobiliario de laboratorio; en el(la) Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, conforme al informe emitido por el área usuaria y la Carta Nº 25-AS-SM-21-2023-UNSCH-CS-1 emitida por el Comité de Selección;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 719 -2023-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Ampliación Presupuestal Nº 01 por variación de precios del Estudio Técnico de la IOARR Adquisición de equipo de laboratorio y mobiliario de laboratorio; en el(la) Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversión Nº 2553117, por el monto de Un Millón Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Uno y 67/100 Soles (S/ 1'749,651.67).

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Contabilidad
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/fph